

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 30-OEC-2024/CAFED-1

En la ciudad del Callao, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao - CAFED, a los 18 días del mes de junio de 2024, siendo las 18:10 horas, en la Subgerencia de Logística, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, se da inicio al acto de otorgamiento de la Buena Pro de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 30-2023-OEC/CAFED-1** para el **MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA I.E.I N°170 EN LA LOCALIDAD DE PROA CHALACA BARRIO IX, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024 ¿ PARA LA EJECUCION LA ACTIVIDAD DENOMINADA ¿MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2024**, sin antes tener en cuenta las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

Que, según el artículo N°98 del Reglamento de la Ley N°30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020- EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF y modificatorias, señala en el numeral 98.3 que: el Valor Estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección (comparación de precios) debe ser igual o menor a 15 UIT.

- Valor de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT (2024) = S/. 5,150.00
- Valor Máximo de Contratación por Comparación de Precios: 15 UIT= S/. 77,250.00

Una vez definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección Comparación de Precios, en concordancia con la **Directiva N°022-2016-OSCE/CD – DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACION DE PRECIOS.**

Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la directiva en mención se solicitó cotizaciones a diversos proveedores del rubro que cumplen con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, obteniendo de forma electrónica un total de tres (03) cotizaciones.

II. RESUELVE:

Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes y la documentación obrante en el expediente, se procede a otorgar la buena pro a la empresa **PIÑIN MEJIA OMAR SHERIFF**, con **RUC: 10422609984**, por el monto de **S/. 74,722.89 (Setenta y Cuatro mil Setiencientos Veintidós con 89/100 soles).**

Estando a los actos descritos se procederá a realizar la publicación del Acta de Otorgamiento de Buena Pro y demás actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para conocimiento público y fines administrativos correspondientes.

Siendo las 18:30 horas del mismo día se da por concluido el presente acto, procediendo a firmar al pie del presente en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Walter Milton Ipiñe Nicho
Coordinador de Logística CAFED